Algarrobo – Magdalena, 10 de enero del 2026.

Señor (a) (es):
MARTIN ALONSO ROMO DE LA HOZ

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA.

La personería Municipal de Algarrobo - Magdalena, está interesado en recibir su oferta para la ejecución del contrato que se pretende celebrar cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO – MAGDALENA",** Lo anterior en desarrollo del artículo 2, numeral 4, literal (i) de la ley 1150 del 2007 y el numeral 4 del literal "i" del artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 del 2015.

PRESUPUESTO:	Para la estimación del presupuesto y la presentación de la propuesta mediante el análisis del sector se estableció que el canon mensual de arrendamiento será de **SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($660.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
EXPERIENCIA	N/A

La oferta deberá ser entregada en la Personería Municipal de Algarrobo - Magdalena o al correo electrónico Personeria@algarrobo-magdalena.gov.co, a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibido del presente comunicado.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

- Propuesta técnica y/o económica.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedida por la cámara de comercio respectiva, donde se acredite la renovación de la matrícula (si aplica).
- Certificado de Libertad y tradición del bien inmueble.
- Copia de la escritura pública del bien inmueble
- Formato Único de hoja de vida persona Natural o jurídica de la Función Pública con todos sus anexos.
- Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o jurídica, y del representante legal de la persona jurídica (si aplica) expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona natural o jurídica, y del representante legal de la persona jurídica (si aplica) por la Contraloría General de la República.
- Certificado antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la Persona jurídica (si Aplica)

- Certificado sistema de registro Nacional de medidas correctivas-RNMC Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la Persona jurídica (si Aplica) (Decreto 1284 y Art. 183 Ley 1801 de 2016).
- Certificación de inexistencia de inhabilidades por condenas en la comisión de delitos sexuales contra menores de 18 años – página web Policía Nacional. (Ley 1918 de 2018).
- Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021), persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- Certificación de afiliación o de estar a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social.
- Certificados de experiencia laboral y/o copias de contratos. (Si aplica)
- Certificación Bancaria.
- Los demás documentos que se exijan en el estudio previo.

Vencido el anterior plazo sin haber recibido su propuesta, la Personería Municipal invitará a otro oferente.

Atentamente,

JOSEFA MARIA PEREZ CONTRERAS
Personera Municipal
Algarrobo - Magdalena